

Río Gallegos, 10 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05141-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Río Grande y Protocolo Adicional dentro del marco de dicho Convenio, que tiene por objeto ampliar los servicios de biblioteca de la Unidad Académica Río Turbio estableciendo una biblioteca satélite en las instalaciones de la Biblioteca Luis Federico Leloir sita en el Edificio General San Martín de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Río Grande, a los fines de posibilitar el acceso directo a las fuentes de información a los alumnos de la Ciudad de Río Grande que cursan el Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, en la Modalidad a Distancia en la Unidad Académica Río Turbio,

Que las presentes actuaciones fueron remitidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita Dictámen al respecto, habiéndose observado que el Protocolo en cuestión fue firmado por la Decana de la Unidad Académica Río Turbio no obrando en las presentes actuaciones el instrumento legal mediante el cual se deleguen facultades para la firma del mismo, conforme lo exige el Art.60°.- Inciso o) en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 51;

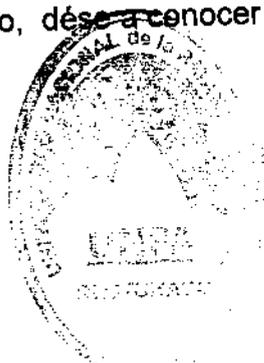
Que por lo expuesto se debe sanear el acto mediante el dictado de un instrumento legal que ratifique la firma del Protocolo de referencia;

Que la presente tramitación es competencia de este Rectorado;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la firma del Protocolo Adicional suscripto entre la Decana de la Unidad Académica Río Turbio y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidad Académica Río Turbio, desahucen y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **520** -2005.-

g.l.